



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5666/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día once de septiembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el domicilio de con número de documento de identidad y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Solicito los cargos y horarios de las siguientes personas: Dr. Daniel Jehovany Hernández (Epidemiólogo), Dr. Oscar Mauricio Castillo Cornejo (Médico Familiar), Dr. Guillermo Arturo Canales Tablas (Director de Hospital Regional de Sonsonate)”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura Sección de Remuneraciones, informó que detalla los horarios programados al personal requerido, los cuales fueron obtenidos conforme a los registros de control de asistencia que el Hospital Regional de Sonsonate remite a esta Sección. Asimismo, se remiten los cargos de cada uno de ellos, conforme a nuestros registros.

Nombre del empleado	Cargo	Horario programado
Daniel Geovani Hernández Reyes	Médico Especialista	De lunes a Viernes
Oscar Mauricio Castillo Cornejo	Médico Especialista	De lunes a Viernes
Guillermo Arturo Canales Tablas	Director III	De lunes a Viernes

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**